



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato LÓPEZ, Vanesa

VISTO:

La Secretaria Académica solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Lic. Vanesa Viviana López; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la resolución Decanal N° 99 del año 2023;

Que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Lic. Vanesa Viviana López, modificar la Cláusula Tercera del Contrato referido, en lo respecta a la retribución a percibir por "LA PROFESIONAL" según el siguiente detalle:

- Incrementar a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$134.640,00) pagaderos en 3 cuotas consecutivas de pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$44.880,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de octubre a diciembre será de pesos ciento setenta y seis mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 176.880,00)

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.